MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MEMORANDO

20262300000403
Radicado No.: **20262300000403**
Fecha: **2026-07-30**
231 - GRUPO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

PARA: JOSE MAURICIO VEGA LOPERA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

DE: OSCAR GÓMEZ PINTO – JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.

ASUNTO: AUDITORIA PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA – ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO Y BANCOS.

FECHA: 2026-07-30

La Oficina de control interno en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2026 aprobado por parte del Comité Institucional de Control Interno adelantó auditoría al proceso de gestión financiera – Administración de Efectivo y Bancos, surtiendo todas las etapas previstas y culminado así con este informe de auditoría del cual remito copia, como resultado de esta auditoría se evidenciaron cuatro (4) hallazgos ratificados y dos (2) observaciones.

Este informe fue remitido al proceso de Gestión Financiera, para que dentro del rol y funciones que le corresponden realicen la gestión para subsanar los hallazgos evidenciados en la auditoria llevada a cabo por esta oficina y realizar el respectivo plan de mejoramiento dentro de los quince (15) días siguientes al recibo del presente informe, plan que será revisado por esta oficina para posteriormente hacer el seguimiento a las acciones de mejora propuestas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Jefe de Control Interno

Elaboró: Ingrid Salas – Profesional Universitario OCI (Rol líder auditoria)
Katherine Castellanos – Profesional Universitario OCI (Equipo Auditor)
Elkin Campos – Contratista OCI (Equipo Auditor)

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

1. NOMBRE DEL LUGAR/DEPENDENCIA O PROCESO:	Subdirección Administrativa y financiera
2. RESPONSABLE:	Dr. José Mauricio Vega Lopera
3. AUDITOR LIDER:	Ingrid Marcela Salas Mahecha
4. EQUIPO AUDITOR	Elkin Rene Espitia Campos Katherine Castellanos Cervera
5. FECHA DE LA AUDITORIA:	Mayo de 2026

6. Objetivo

Evaluar la efectividad de los controles diseñados e implementados en el procedimiento de Gestión Financiera (administración del efectivo y bancos), mediante un análisis exhaustivo de la normatividad aplicable y los lineamientos establecidos en el Plan de Auditoría, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que generen valor agregado al proceso de administración de efectivo y bancos.

7. Alcance

La evaluación se llevó a cabo sobre el proceso de efectivo y bancos, mediante el análisis de los riesgos, causas y controles asociados a los procedimientos definidos por la entidad.

El trabajo se realizó con base en la información solicitada durante el desarrollo de la auditoría, mediante la aplicación de técnicas como observación directa, entrevistas y pruebas de recorrido efectuadas con los responsables del proceso, orientadas a evaluar la Gestión Financiera correspondiente a la vigencia 2025.

Nota: Si bien se definieron fechas específicas de alcance, en algunos casos fue necesario requerir información, con el fin de realizar las validaciones y comprobaciones pertinentes.

8. Criterios Utilizados

- AGFC Caracterización Gestión Financiera v7.
- Nivel de Ejecución del Plan Anual de Caja
- Oportunidad en el Pago de Proveedores y Contratistas diciembre 2025
- Mapa de Riesgos de Gestión Financiera Monitoreo I, II y III Línea de Defensa I Semestre 2025
- Procedimientos y guías internos aplicables al proceso Gestión Financiera (Efectivo y Bancos).
- Principios y componentes del Sistema de Control Interno relacionados con control, seguimiento y segregación de funciones.

Normatividad externa:

- Ley 87 de 1993 (Control Interno): Por medio del cual se establece las normas para el ejercicio del control interno en todas las entidades y organismos del estado.
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI Implementado en el sector público colombiano como parte del ejercicio del control interno.
- Norma Técnica de Control Interno – MECI (Decreto 1083 de 2015).
- Modelo Estándar de Control Interno – MECI (Decreto 943 de 2014), en lo relacionado con actividades de control y estandarización de procesos.
- Ley 909 de 2004 y normas que regulan la administración del empleo público, relacionadas con la designación formal de encargos y el reconocimiento de funciones y responsabilidades.
- Actos Administrativos Ministerio de Hacienda
- Resolución SDH-316 2019 (oct 17) Nuevo Protocolo de Seguridad para tesorerías entidades Públicas.

9. Metodología

La metodología aplicada se desarrolló en cumplimiento de las Normas Globales de Auditoría y comprendió las fases de planeación, ejecución y cierre, debidamente soportadas en los respectivos papeles de trabajo.

Se realizó el análisis a los procedimientos asociados para el proceso de efectivo y bancos, identificando los riesgos y los controles diseñados para su mitigación, a través de las siguientes actividades:

1. Identificación de riesgos y controles definidos y establecidos.
2. Solicitud y análisis base de datos.
3. Diseño de pruebas sustantivas.
4. Definición de muestras para evaluar la efectividad de los controles.
5. Aplicación de pruebas y documentación de papeles de trabajo.
6. Revisión de los documentos y soportes que sustentan la realización de la cadena presupuestal hasta el pago, con el fin de asegurar la trazabilidad y el cumplimiento de los controles establecidos.

10. Aspectos Positivos

Durante la ejecución de la auditoría se realizaron pruebas sobre pagos de nómina, obligaciones tributarias, clasificación de ingresos, monetizaciones, conciliaciones bancarias y controles de seguridad relacionados a la administración de usuarios, perfiles y horarios de acceso en las diferentes plataformas utilizadas por el área financiera. Como resultado de dichas pruebas, se observó conformidad con los

lineamientos, procedimientos y controles establecidos por la entidad. No obstante, y con el propósito de fortalecer el sistema de control interno y la gestión del proceso auditado, a continuación, se presentan los hallazgos identificados durante el desarrollo de la auditoría, los cuales representan oportunidades de mejora para la entidad.

11. Hallazgos y/o Observaciones

Hallazgo No 1. Debilidad en los controles que aseguran el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de pagos y falta de oportunidad de los mismos posterior a su aprobación.

Nivel Alto

Condición: Se identificaron debilidades en el control de verificación de requisitos para el trámite de pagos de la entidad. Al evaluar noventa y un (91) pagos y confrontar su respectiva cadena presupuestal junto con los soportes archivados en el repositorio documental ORFEO, se identificó que en setenta y dos (72) de ellos, equivalentes al 79% de los pagos, no se cumplió con los requisitos previos exigidos para la solicitud del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las situaciones identificadas son:

a) **Resoluciones de viáticos sin la firma**: Se valido que el 100% de la muestra, correspondiente a 19 resoluciones revisadas para 27 autorizaciones de desplazamiento, no tienen firma por parte del ordenador del gasto, requisito indispensable para la formalización y autorización de las comisiones.

   Por oportunidad de pago se pudo evidenciar que un total de 27 autorizaciones de desplazamiento 13 fueron pagadas posterior a la fecha de la comisión, correspondiente a un 48,15%.

b) **Incumplimiento de solicitud de PAC:** Se evidencian debilidades en el cumplimiento del principio de planeación, observando cómo se presenta en la tabla 1, que el 79% de la muestra validada del PAC se solicitó de manera extemporánea por parte de los supervisores de contrato al área Financiera.

Tabla 1. Solicitud del PAC

Detalle	Cantidad Documentos de Cobro	Valor Factura	Solicitud PAC	% Solicitud PAC	% Solicitud PAC Extemporáneo
Personas Jurídicas	48	$ 17.938.966.307	$ 7.848.343.250	44%	56%
Contratistas	43	$ 362.499.667	$ 16.000.000	4%	96%
TOTAL	**91**	**$ 18.301.465.974**	**$ 3.932.171.625**	**21%**	**79%**

c) **Falta de soportes:** Se observó que el 10 % de los pagos revisados no contaban con los soportes completos en ORFEO de acuerdo con el procedimiento AGFP.09 y la condición de pago contractual.

Esto impide evidenciar, de manera objetiva, el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las actividades avaladas.

Tabla 2. Resumen de Pagos con soportes incompletos.

Detalle	Cantidad Documentos de Cobro	Incumplimiento	% incumplimiento
Personas Jurídicas	48	5	10%
Contratistas	43	0	0%
Servicios Públicos	7	0	0%
TOTAL	**98**	**5**	**10%**

A continuación, el detalle del incumplimiento para cada uno de los casos revisados.

Tabla 3. Proveedores con incumplimiento

REQUISITOS PARA PAGO	UT AC CONTACT	INCOMELEC	ARCHIVOS DEL ESTADO	AXA SEGUROS S.A.	SERVIASEO
CDP	✓	✓	✓	✓	✓
RP	✓	✓	✓	✓	✓
PAABS versión 36	✓	✓	✓	✓	✓
Contrato.	×	✓	✓	✓	✓
Factura Electrónica.	✓	×	✓	✓	✓
Informe de Actividades del Contratista/Proveedor.	✓	✓	✓	×	✓
Comprobante de Ingreso de Almacén	✓	✓	✓	✓	✓
Personas Naturales: Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad social	✓	✓	✓	✓	✓
Personas Jurídicas: Certificación revisor fiscal o representante legal de aportes parafiscales	✓	×	✓	✓	✓
Informe del Supervisor	✓	✓	✓	✓	✓
Certificación o acta recibo a satisfacción	✓	✓	✓	✓	✓
Desglose de la prestación de servicio	✓	✓	✓	✓	✓
Obligación de pago	✓	✓	✓	✓	✓
Orden de pago	✓	×	×	✓	×

Criterio:

- AGFC Caracterización Gestión Financiera v7.
- Nivel de Ejecución del Plan Anual de Caja
- Oportunidad en el Pago de Proveedores y Contratistas diciembre 2025

Causa: Debilidades estructurales de control, principalmente por la insuficiencia de mecanismos preventivos y posteriores para verificar el cumplimiento de los requisitos financieros, administrativos y documentales previos a la ejecución de los pagos, en la

gestión del PAC, la formalización de los actos administrativos y la validación integral de los soportes requeridos para el trámite de las obligaciones.

Consecuencia: Posibilidad de aprobar actividades y realizar pagos sin soportes suficientes que garanticen la ejecución real, incremento del riesgo sobre las actuaciones administrativas y financieras, ante la falta de trazabilidad en los expedientes de ORFEO, limitando la capacidad de la entidad para demostrar la adecuada ejecución y control de los recursos públicos.

Recomendación: Fortalecer controles que garanticen la trazabilidad y cumplimiento de las obligaciones pactadas. Establecer un mecanismo de validación cruzada y obligatoriedad documental en el aplicativo de gestión, donde la radicación de informes de supervisión esté condicionada al cargue efectivo de las evidencias técnicas (fotos, actas, planillas) definidas en los estudios previos y contractuales, así como el debido proceso en la solicitud del PAC mensual.

Hallazgo No 2. Debilidad en la administración, control documental y seguridad de las cajas menores.

Nivel Alto

Condición: Se evidenciaron incumplimientos de requisitos para la legalización de cajas menores. Teniendo en cuenta la revisión de 10 cajas menores y sus correspondientes arqueos de caja, así como la documentación que se encuentra en el repositorio documental de ORFEO, evidenciamos incumplimiento de la Guía AGFG.02, en cuanto a la responsabilidad de quien ejerce la gestión como ordenador del gasto, los soportes obligatorios para la legalización, la seguridad en el manejo de tokens y claves bancarias, así:

a) De las diez (10) cajas menores revisadas, el 100% incumplen con los requisitos presupuestales y la orden de pago de apertura de la vigencia 2026, situación que afecta la integridad documental, la trazabilidad de la información y la legalidad de los movimientos realizados.

b) Se identificaron dos cajas menores de la muestra, incumplimiento en la radicación mensual de memorandos de no utilización de recursos en ORFEO, específicamente para el mes de noviembre de 2025 de las cajas de Amazonas y Guajira que sin movimiento ese mes es obligatoria la entrega del memorando, dicho requisito se encuentra expresamente establecido en la normativa interna aplicable de acuerdo a la guía AGFG.02 numeral 5.3.

c) En arqueo de caja menor de viáticos, se evidenció que es manejada en 100% por el cuentadante suplente, no hay evidencia de entrega de estas funciones por el principal de manera permanente; según la resolución 0312 de 21 de enero 2026 parágrafo dos.

De la misma forma los usuarios utilizados para el ingreso de SIIF y de Banco Occidente son los del cuentadante principal, evidenciando de esta manera el incumplimiento del aparte parágrafo 2 de la resolución 0312 de 21 de enero 2026 y Guía AGFG.02 numeral 5.5 *"El uso de las claves en los sistemas de información es personal e intransferible, su indebida utilización, genera sanciones disciplinarias".*

d) Se evidenció pago realizado por concepto de comisión con la resolución 1510 del 14 de abril 2026 en proceso de firmas y el mismo día se entregó el dinero sin tener la resolución debidamente aprobada. Según detalle en el formato de arqueo realizado y lo relacionado en el libro de cajas menores y resolución 0952 del 6 de marzo de 2026.

e) Se evidenció el manejo de la banca móvil desde teléfonos particulares de los cuentadantes caso de la caja menor Subdirección Administrativa y Financiera, lo cual debilita los controles de seguridad de la información institucional. Al carecer la entidad de la administración sobre estos dispositivos privados, se eleva el riesgo de incidentes de ciberseguridad.

f) En dos (2) cajas menores revisadas, caja dirección general y subdirección administrativa y financiera, se identificaron debilidades relacionadas con la administración y custodia documental, ausencia de expedientes de cierre de la vigencia 2025 en ORFEO, en contravía de lo establecido en la Guía AGFG.02, numeral 5.5.

Criterio:

- Guía AGFG.02 Apertura, constitución, ejecución y legalización de cajas menores.
- Normas y procedimientos dispuestos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre el SIIF Nación II; Sistema Integrado de Información Financiera.

Causa: Debilidad en la supervisión continua por parte de los responsables de las cajas menores, Falta de capacitación técnica al personal sobre la gestión documental en el sistema ORFEO, Inadecuada cultura de autocontrol institucional frente al cumplimiento de las normas de archivo.

Consecuencia: Aprobación y pago de obligaciones carentes del soporte documental obligatorio que acredite la prestación real del servicio o entrega del bien. Asimismo, eleva el riesgo administrativo debido a la pérdida de trazabilidad en los expedientes

de ORFEO. Esto último, incrementa la vulnerabilidad de los documentos físicos y digitales ante eventos de pérdida, deterioro o manipulación no adecuada, al tiempo que debilita los niveles de seguridad y confidencialidad exigidos en el manejo de tokens y claves institucionales.

Recomendación: Los responsables de las cajas menores y la supervisión designada debe implementar un plan de acción correctivo que garantice que ningún reembolso o pago sea autorizado sin la verificación rigurosa, previa y completa de los soportes legales exigidos. De tal manera, se debe estandarizar el proceso de cargue cronológico en el sistema ORFEO para asegurar la trazabilidad, Emitir e implementar un protocolo estricto de seguridad informática que regule el uso confidencial, la custodia y la entrega de tokens y claves de acceso asignadas al manejo financiero, bajo el principio de responsabilidad personal e intransferible.

La administración debe proveer herramientas tecnológicas corporativas de uso exclusivo, asegurando que las operaciones financieras se ejecuten bajo entornos controlados, auditables y debidamente autorizados.

Se sugiere para un mejor manejo y control de cajas menores de los cuentadantes principales y suplentes tener el acompañamiento inicial de todo el proceso de la caja menor por un funcionario del área financiera, quien forme en cuanto a legalización, formatos, documentos y radicación del proceso.

Hallazgo No 3. Debilidad en los controles de seguridad de la información en el área de Tesoreria.

Nivel Medio

Condición: Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron debilidades en el ambiente de control asociado al proceso de Gestión Financiera con la seguridad de la información, así:

- En los trece (13) equipos revisados del área financiera se evidenció ausencia de restricciones sobre puertos USB.
- Falta limitación de acceso a determinadas plataformas digitales.
- Equipos desbloqueados con área sin restricción de acceso sin la presencia del funcionario responsable.
- Limitaciones en el monitoreo mediante cámaras de seguridad sobre estaciones de pago.

Adicionalmente no se logró evidenciar la disponibilidad de las grabaciones del CCTV.

Imagen No 1. Nivel Central Área Financiera- Equipos desbloqueados con responsable ausente

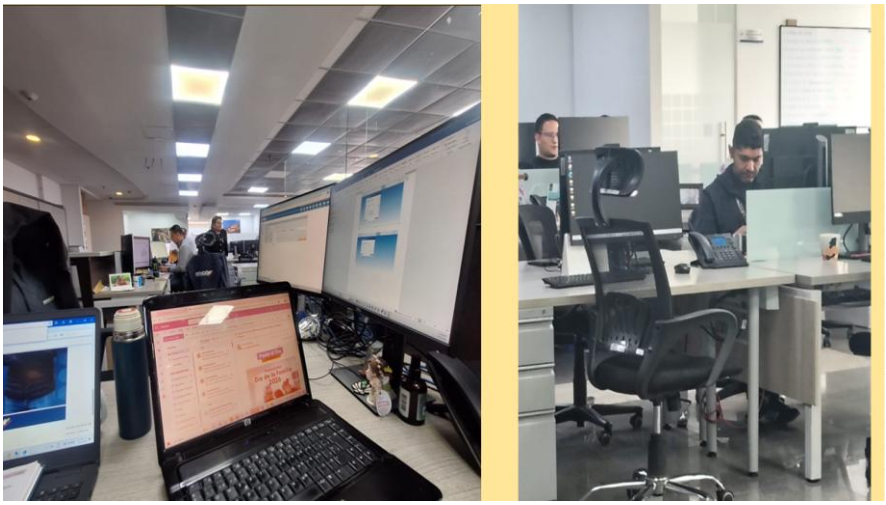

Imagen.2. Cuarto tesorería sin restricción de acceso y con responsable ausente.

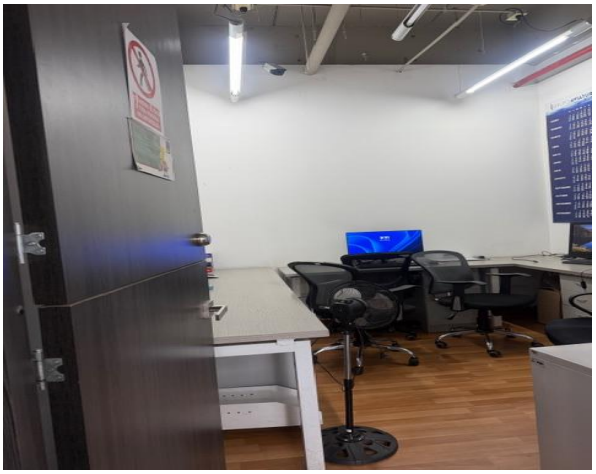

Imagen 3. Cámara de la oficina auxiliar no enfoca equipo de pagos

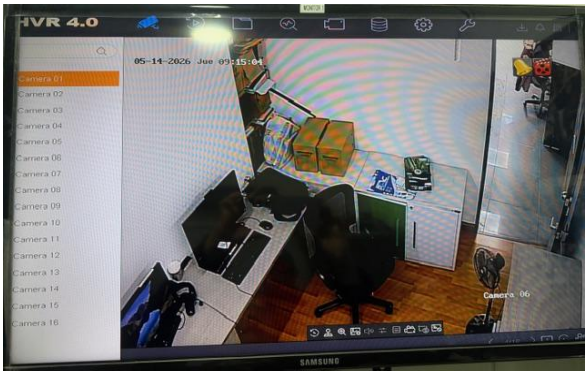

Las situaciones identificadas evidencian debilidades en los controles preventivos y de monitoreo implementados para garantizar la protección de los activos de información institucional.

Criterio:

- Ley 1273 de 2009, "Delitos Informáticos" protección de la información y los datos.
- Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital V5 Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Causa: Se evidencian debilidades en el diseño y aplicación de controles asociados a la administración de la seguridad de la información. Ausencia de mecanismos efectivos para controlar el acceso a los equipos y aplicaciones críticas, así como insuficiente sensibilización del personal sobre las buenas prácticas de seguridad informática.

Consecuencia: Las situaciones identificadas incrementan el riesgo de acceso no autorizado a información financiera y sistemas transaccionales, alteración o pérdida de información, fraude, suplantación de identidad, afectación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como posibles pérdidas de recursos públicos, incumplimiento normativo y afectación de la imagen institucional.

Recomendación: Fortalecer los controles de seguridad de la información sobre estaciones de trabajo, dispositivos externos, monitoreo de actividades críticas y administración de accesos, dejando evidencia de las verificaciones realizadas.

Hallazgo No 4. Debilidad en el control que asegura la oportunidad del pago de facturas de servicios públicos, identificando pagos vencidos y extemporáneos.

Nivel Medio

Condición: Como resultado de la revisión efectuada a una muestra de pagos de servicios públicos, se identificaron debilidades en los controles asociados a la validación y oportunidad de los pagos.

En particular, se evidenció un (1) caso de pago duplicado por valor de $4.260.880 y cuatro (4) casos de pagos realizados de manera extemporánea hasta 30 días de diferencia, de los cuales 4 pagos ya se encontraban vencidos.

Lo anterior evidencia deficiencias en la verificación previa al pago, el seguimiento de las obligaciones pendientes y el control de vencimientos, afectando la oportunidad y confiabilidad del proceso.

Caso No. 1 – Pago duplicado factura Regional Amazonas

Tabla 4. Servicios Públicos – Pago Duplicado

Empresa servicio	Regional	No factura	Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Periodo facturado	Valor factura
ENAM AMAZONAS	AMAZONAS	120329805	INMEDIATO	25/09/2025	20/8/25 A 16-9-25	$ 8.658.290
ENAM AMAZONAS			INMEDIATO	18/08/2025	19-7-25 A 19-8-25	$ 4.260.880

Caso No. 2 – Pagos extemporáneos factura servicios públicos.

Tabla 5. Servicios Públicos extemporáneos

Empresa servicio	Regional	No factura	Fecha Vencimiento	Fecha de Pago	Periodo facturado	Valor factura
EMPOPASTO ACUEDUCTO NARIÑO	NARIÑO	25406938	22/09/2025	03/10/2025	2-8-25 a 1-9-25	$ 372.990
					2-8-25 a 1-9-25	$ 102.520
TIGO BUSINESS	ANTIOQUIA	10335758/10335761/10323410/10335755	INMEDIATO	4/02/2025	01/01/2025 AL 31/01/2025	$ 1.568.896
SURTIGAS	CARIBE	193014/194107	INMEDIATO	26/12/2025	01/12/2025 AL 31/12/2025	$ 33.045
EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA	EJE CAFETERO	114990	INMEDIATO	26/02/2025	16/01/2025 al 14/02/2025	$ 169.740

Criterio

- Guía AGFG.08 Radicación facturas y/ documento soporte, la cual establece los controles y actividades requeridas para la recepción, validación, trámite y pago oportuno de las obligaciones a cargo de la entidad.

Causa: Se evidencian debilidades en los mecanismos de control y seguimiento implementados para la gestión de obligaciones de servicios públicos, particularmente en la validación previa al pago, el monitoreo de facturas pendientes de recepción y el control de vencimientos.

Lo anterior se complementa con la falta de controles automáticos en el sistema de información para identificar registros duplicados, debilidades en la supervisión de las obligaciones, insuficiente segregación de funciones y limitaciones en la trazabilidad y control documental del proceso, incrementando el riesgo de errores, pagos duplicados y pagos extemporáneos.

Consecuencia: Las situaciones identificadas en el proceso de gestión y pago de las obligaciones pueden generar pagos duplicados, pagos improcedentes y afectaciones en la continuidad de los servicios públicos requeridos para la operación institucional. De igual forma, incrementan el riesgo de observaciones por parte de organismos de control debido a debilidades en la gestión y supervisión de las obligaciones financieras.

Recomendación: Fortalecer los controles preventivos y de seguimiento asociados al trámite y pago de servicios públicos, garantizando la validación previa de las obligaciones, el monitoreo oportuno de las fechas de vencimiento y la verificación de pagos efectuados antes de autorizar nuevos desembolsos, dejando evidencia de los controles ejecutados.

OBSERVACION No.1 Debilidad en la administración y control de las cajas menores

Condición: Los recursos asignados para la caja de Amazonas durante el segundo periodo del año 2025 no fueron utilizados ni ejecutados conforme a la finalidad para la cual fueron constituidos.

Para la caja menor de Guajira los recursos asignados no fueron utilizados en todo el año 2025. Esta situación refleja una inadecuada planeación y administración de los recursos públicos, generando inmovilización de fondos y afectando los principios de eficiencia y oportunidad.

Criterio:

- Caracterización Proceso Gestión Financiera AGFC Versión 7.

Causa: Debilidad en los mecanismos de planeación, evaluación y control de la administración de las cajas menores, al no efectuarse revisiones periódicas de la ejecución de los recursos asignados a las regionales y no determinando la necesidad real de la permanencia.

Consecuencia: Recursos públicos inmovilizados sin cumplir la finalidad para la cual fueron apropiados, disminución en la eficiencia, afectación de la oportunidad en la

asignación de recursos y riesgo de mantener cajas menores que no responden a las necesidades institucionales

Recomendaciones: Fortalecer el seguimiento por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera mediante informes periódicos que permitan adoptar decisiones oportunas sobre la administración de estos recursos, implementando mecanismos de redistribución de los mismos hacia las regionales donde exista una necesidad real de ejecución, evitando la inmovilización de fondos públicos.

OBSERVACION No.2 Falta de segregación de funciones en la generación de la obligación de pago, diferencias de recaudo por monetización entre el sistema Platinum y el sistema SIIF.

a) Falta de segregación de funciones en la generación de la obligación de pago:

Condición: Las actividades relacionadas con el registro de obligaciones, generación de órdenes de pago y ejecución de pagos se encuentran concentradas en la coordinación financiera, limitando la adecuada segregación entre el reconocimiento de las obligaciones y la ejecución de los pagos.

Se observo que el área de Central de Cuentas tiene la discrecionalidad de generar el reconocimiento de las obligaciones de la entidad sin revisión o autorización previa del área contable.

Como se evidencia en la tabla 4 en la cadena presupuestal hasta la orden de pago los funcionarios del grupo interno de trabajo financiero, dependen únicamente de la coordinación financiera quien en su gestión el 94% de lo comprometido se pagó.

Tabla 6. Ejecución Presupuestal 2025

EJECUCION PRESUPUESTAL 2025					
EJECUCION Pptal.	CDP (Presupuesto)	APR. DISPONIBLE	COMPROMISO (Presupuesto)	OBLIGACION (Central de cuentas)	ORDEN PAGO (Tesorería)
Total general	235.515.712.589	2.756.568.150	232.914.002.158	220.435.198.289	219.354.032.417
% de pagos Vs. lo comprometido					94%

b) Debilidades trazabilidad de la información financiera de las monetizaciones:

De las doce (12) operaciones en moneda extranjera legalizadas durante la vigencia 2025 por valor de $73.865.520, siete (7) operaciones equivalentes a $17.102.615 (23%) no fueron identificadas en el sistema PLATINUM, generando diferencias en la trazabilidad entre los registros operativos y contables.

Criterio:

- Resoluciones 297-2012 Por la cual se conforman los grupos internos de trabajo y se les asignan funciones institucionales.
- Resolución 373-2023 Por la cual se designa al coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, y se establecen sus funciones y responsabilidades de coordinación y supervisión.
- Resolución 3523-2025 Por la cual se asignan funciones al profesional especializado código 2028 grado 15 encargado del área financiera y contable de la Subdirección Administrativa y Financiera, sin perjuicio de las que involucra el ejercicio de su empleo actual.
- Caracterización Proceso Gestión Financiera AGFC Versión 7.

Los ingresos derivados de operaciones en moneda extranjera deben ser debidamente incorporados en los sistemas de recaudo institucional (Aplicativo PLATINUM), con el fin de asegurar la integridad de la información financiera, la conciliación entre registros contables y operativos, y el cumplimiento de los principios de confiabilidad, veracidad y control interno establecidos en la normatividad aplicable.

Causa: Se evidencian debilidades en el diseño y aplicación de controles asociados a la segregación de funciones, conciliación de información entre sistemas

Consecuencia: Las situaciones identificadas incrementan el riesgo de errores u omisiones en el procesamiento de las operaciones financieras, pagos no autorizados, inconsistencias en la información registrada en los sistemas institucionales y accesos no autorizados a información sensible.

Asimismo, afectan la trazabilidad, confiabilidad e integridad de la información financiera y pueden generar observaciones por incumplimiento de principios de control interno y seguridad de la información.

Recomendación: Fortalecer el ambiente de control del grupo interno de trabajo financiero mediante la implementación de medidas que garanticen la adecuada segregación de funciones, la conciliación periódica entre los sistemas de información utilizados para el registro y recaudo de recursos, dejando evidencia de las verificaciones realizadas.

12. Resumen Ejecutivo

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, ejecutó la auditoría programada al proceso de Gestión Financiera (administración del efectivo y bancos), para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se examinó la información institucional mediante el uso de las herramientas de consulta y plataformas tecnológicas provistas por la entidad.

Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas, se identificaron dos (2) observaciones y cuatro (4) hallazgos, clasificados en dos (2) de Nivel alto y dos (2) de nivel medio, los cuales evidencian debilidades en el diseño, implementación y efectividad operativa de los controles asociados al proceso. Los principales incumplimientos y debilidades se concentran en:

- Debilidad en los controles que aseguran el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de pagos y falta de oportunidad de los mismos posterior a su aprobación.
- Debilidad en la administración, control documental y seguridad de las cajas menores.
- Debilidad en los controles de seguridad de la información en el área de Tesorería.
- Debilidad en el control que asegura la oportunidad del pago de facturas de servicios públicos, identificando pagos vencidos y extemporáneos.

Por otro lado, se verificó que, para el cumplimiento de las tareas, los funcionarios encargados de desarrollar el proceso de pagos utilizan herramientas ofimáticas, SIIF Nación, la plataforma de SECOP II, y el sistema de gestión documental ORFEO.

Finalmente, dado que las pruebas se ejecutaron bajo la modalidad de muestreo selectivo, se hace imperativo que la administración fortalezca y estandarice controles efectivos aplicables al 100 % de las regionales. Esto permitirá mitigar de forma integral los riesgos identificados, salvaguardar los recursos públicos y garantizar la seguridad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera institucional.

13. Responsables

OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
Jefe Oficina de Control interno

14. Distribución del informe

Nombre y Cargo	**Fecha**
Doctor **José Mauricio Vega Lopera** Subdirector Administrativo y Financiero	Julio 30 de 2026